



Modificación de la metodología estadística empleada por el Procurador del Común de Castilla y León (a partir del año 2021)

Con el fin de ofrecer a la ciudadanía una información lo más completa, transparente y actualizada posible acerca de la actividad de la Institución, el Procurador del Común de Castilla y León ha resuelto modificar su metodología y ampliar el contenido estadístico que publica en su página web. De esta forma, se proporcionan datos relativos a actuaciones de oficio iniciadas y a quejas recibidas, debidamente clasificadas por área temática y provincia de procedencia computando una única queja en los casos de recepción de “quejas múltiples”, por coincidencia con el objeto de otras ya en tramitación.

Se identifica una queja como múltiple cuando se presentan más de diez ante el Procurador del Común sobre un mismo asunto, ya sea con un contenido idéntico o a través de formularios de adhesión a una queja remitida por un tercero. Se detalla, respecto a este tipo de expedientes, el número de quejas recibidas durante el año, distinguiendo entre las que se refieren a asuntos ya iniciados durante el año anterior y las relativas a expedientes abiertos en el mismo ejercicio, clasificándolas, además, por área temática, con referencia precisa a los asuntos sobre los que versan y al número de las recibidas por cada uno de ellos. Como consecuencia de esta modificación, se pretende presentar una información más precisa, completa y minuciosa de los expedientes abiertos y tramitados por la Institución durante el año en curso.